



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1366/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 1307/23, 1366/23, 449/24, 146/25 y 620/25 y el TAE A-01-00038391-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Diego Alberto Dolabjian, Prosecretario Letrado en el Tribunal Electoral de la CABA, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026 inclusive.

Que cabe recordar que por Res. Presidencia N° 1307/23 modificada por Res. Presidencia N° 1366/23 y prorrogada por Res. Presidencia Nros. 449/2024, 146/2025 y 620/2025 se concedió a Diego Alberto Dolabjian (Legajo N° 4879) licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 24 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que el mencionado funcionario fundamenta su pedido toda vez que se encuentra en trámite la prórroga de su contratación con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado para desempeñarse en la Secretaría de Juicios Originarios.

Que el Juez del Tribunal Electoral de la CABA, Dr. Rodolfo Ariza Clerici, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico del requirente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se le hace saber al mencionado funcionario que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial para tomar conocimiento de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Diego Alberto Dolabjian (Legajo N° 4879), Prosecretario Letrado en el Tribunal Electoral de la CABA, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026 ambos inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Hágase saber a Diego Alberto Dolabjian que deberá remitir la resolución de designación dentro de los 5 días hábiles de notificada, a través de la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección General de Factor Humano.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Tribunal Electoral de la CABA-a fin de notificar al Dr. Diego Alberto Dolabjian-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección de Coordinación de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1366/2025